

## **Anexo 2. Condiciones y obligaciones generales de la participación en programa de bonos de consumo de Castelldefels “Sí, aquí activem Castelldefels”**

### Información general.

El ayuntamiento de Castelldefels convoca subvenciones al precio para el consumo local para el año 2021, dirigidas a los comercios y servicios locales. Los establecimientos beneficiarios de la misma recibirán como moneda de pago, un bono con un importe máximo de 20 € por comprador, que el ayuntamiento entregará en forma de código QR a todos los hogares de la ciudad (1 por hogar) y que sólo podrán ser gestionadas por mayores de edad y canjeados / consumidos exclusivamente entre 1 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2021.

Esta gestión obligará a ambas partes, compradores y establecimientos a estar dadas de alta en la app **“Sí, aquí activem Castelldefels”**.

El intercambio de estos bonos y el posterior cobro de la subvención, se articularán en torno a la misma app **“Sí, aquí activem Castelldefels”**.

Cada establecimiento adherido podrá aceptar como máximo 3.000 € (IVA incluido) en bonos, y los importes de los bonos aceptados, conformarán el importe de la subvención.

Cada establecimiento adherido, sólo podrá aceptar en forma de pago con bonos de un mismo cliente, el importe de la MITAD del total de la factura, hasta un máximo de 20 €.

### Cómo participar.

Hasta el 1 de Diciembre de 2021 los establecimientos interesados deben solicitar la subvención y de adherirse al programa de bonos de consumo Castelldefels **“Sí, aquí activem Castelldefels”**, a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Castelldefels con certificado digital.

En mismo enlace accederán a la solicitud del alta en la app, alta que se activará en el momento en que se acepte la adhesión al programa por parte del ayuntamiento.

Será imprescindible aportar la información solicitada y adjuntar en formato .pdf la siguiente documentación:

- Modelo 036/037, donde conste la actividad económica y el centro de Trabajo en Castelldefels.
- Acreditación de la representación legal del / la Solicitantes. SOLO en el caso de tratarse de una persona jurídica que accede al Trámite con un certificado de persona física.

El órgano gestor (el área de comercio) comprobará que se cumplen los requisitos exigibles y que se acompaña la documentación preceptiva. Si ésta no cumple los

requisitos, se requerirá al interesado / a para que subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos.

#### Cómo darse de alta en la app.

En mismo enlace de solicitud de la subvención, se encuentra el link para darse de alta en la app. El establecimiento deberá facilitar los datos que solicite el formulario y crear una contraseña que, una vez confirmado como adherido al programa, será el acceso a la intranet que le permitirá aceptar los bonos como moneda de pago.

Asimismo, también permitirán al ayuntamiento de Castelldefels hacer las liquidaciones y los cálculos necesarios para otorgar las subvenciones. El acceso a la aplicación será gratuito para los participantes.

#### Condiciones y obligaciones.

Estos establecimientos se comprometen en el momento de la solicitud y la adhesión a la campaña ***“Sí, aquí activem Castelldefels”***:

- Recibir la formación necesaria en línea (2 horas aprox) para conocer el funcionamiento del procedimiento de canje y registro de los bonos / vales de consumo y el uso preciso y las instrucciones de descarga.
- Disponer de dispositivos móviles a su cargo, con las características técnicas (cámara y acceso wifi) que permitan descargar la aplicación del programa y utilizarse por el proceso de canje de bonos / vales de consumo.
- Aceptar los bonos/ vales de consumo como medio de pago de los bienes y / o servicios que ofrezcan, siguiendo las siguientes actuaciones:
  1. Previo a la confirmación de la venta, comprobar la existencia de saldo en el vale que le aporta el comprador, y a su vez comprobar que el propio establecimiento no ha superado su límite de 3.000 €, informando de ello al comprador antes de confirmar la venta.
  2. Introducir el importe el total de la venta (IVA incluido), y la cantidad abonada con el bono.
  3. Adjuntar la foto escaneada del ticket o factura de compra.
  4. Marcar la casilla de aceptación de la subvención.
- No cobrar al cliente el importe percibido con los bonos, ya que ese importe se percibirá como subvención municipal.
- Recibir y colocar el material publicitario que indique el Ayuntamiento de Castelldefels sobre esta campaña de dinamización, en un lugar visible para el público en su establecimiento.

- Leer y aceptar en el momento de la solicitud de la subvenciones, las condiciones de uso del programa que constan en este documento (Anexo 2)

#### Como sabemos cuándo estamos adheridos al programa.

Una vez hecha la solicitud y rellenado el formulario de adhesión al programa a través de la app de gestión, hechas las comprobaciones oportunas, se comunicará a través de la app y / o teléfono móvil y / o correo electrónico y a través de notificación vía e-NOTUM, la adhesión al programa que permitirá el inicio de la participación en el mismo.

Estas validaciones de las adhesiones, se harán periódicamente con las solicitudes recibidas hasta el 1 de Diciembre de 2021.

Los establecimientos que constan en las sucesivas resoluciones de adhesión al programa serán beneficiarios de la subvención a partir de recibir la primera transacción con los bonos de consumo repartidos a todos los hogares de Castelldefels.

#### Cuando podrán venir compradores con vales / bonos

A fecha 1 Noviembre y hasta 15 de Diciembre de 2021, se activarán los 25.000 bonos en forma de código QR repartidos a todos los hogares de Castelldefels. Una persona integrante de cada hogar, mayor de edad, validará el código con su NIF / NIE dándose de alta en la app **“Si, aquí activem Castelldefels”** El programa identificará los NIF / NIE de cada hogar, por lo que el primer miembro de la familia / grupo de convivencia que se dé de alta en la app, será el que se beneficiará del bono de 20 €.

Cada bono en forma de código QR, equivaldrá a un vale de compra de 20 €, para ser canjeado por compras en los establecimientos adheridos y dados de alta que podrá consultar en la app de programa **“Si, aquí activem Castelldefels”**.

Los detalles:

- Cada bono en forma de código QR se puede utilizar tantas veces (en el mismo establecimiento o en diferentes) como se desee hasta agotar los 20 €, entre el 1 de Noviembre y el 15 de Diciembre.
- Cada bono en forma de código QR, se puede utilizar para cubrir la mitad de la compra, hasta un máximo de 20 €. A modo de ejemplo, para descontar 20 € será necesario hacer una compra mínima de 40 €, para descontar 15 €, una compra mínima de 30 €.
- La cantidad de la subvención a los comercios vendrá determinada por el importe de vales de compra recibidos, con un límite de 3.000 € por establecimiento, IVA incluido.

- El establecimiento deberá registrar en la app del programa las transacciones realizadas, adjuntando la imagen escaneada de la factura, el importe total de venta (IVA incluido) y el importe descontado, por lo que no cabe presentar documentación específica para la justificación de las ayudas.
- Los vales / bonos de consumo no utilizados en su totalidad antes del 15 de Diciembre de 2021, quedarán anulados automáticamente.

#### Cuando cobraré la subvención

A partir de la primera transacción con intercambio de bonos y de forma quincenal a través de la plataforma de gestión, el Ayuntamiento de Castelldefels validará los datos de las ventas introducidas por cada establecimiento y emitirá resolución para el otorgamiento de la subvención por el importe de los bonos descontados y de su pago.